

Sentencia del Tribunal General de 16 de noviembre de 2011 — Groupe Gascogne/Comisión

(Asunto T-72/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de los sacos industriales de plástico — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad de la conducta infractora — Multas — Límite máximo del 10 % del volumen de negocio — Proporcionalidad»)

(2012/C 6/15)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Groupe Gascogne SA (St. Paul-lès-Dax, Francia) (representantes: inicialmente C. Lazarus, posteriormente P. Hubert y E. Durand, abogados)

Demandada: Comisión (representantes: inicialmente F. Castillo de la Torre y F. Arbault, posteriormente F. Castillo de la Torre y N. von Lingen, agentes)

Objeto

Recurso de anulación parcial y solicitud de modificación de la Decisión C(2005) 4634 final de la Comisión, de 30 de noviembre de 2005, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE (asunto COMP/38.354 — Sacos industriales), referente a una práctica colusoria en el mercado de los sacos industriales de plástico.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Groupe Gascogne SA.

⁽¹⁾ DO C 96, de 22.4.2006.

Sentencia del Tribunal General de 16 de noviembre de 2011 — ASPLA/Comisión

(Asunto T-76/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los sacos industriales de plástico — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE, apartado 1 — Intercambio de información individualizada — Fijación de precios y cuotas de venta por zona geográfica — Reparto de clientes — Presentación concertada a las licitaciones — Infracción única y continua — Alcance de las conductas sancionadas — Delimitación del mercado de producto y del mercado geográfico — Directrices para el cálculo del importe de las multas — Principios de igualdad de trato y de proporcionalidad — Circunstancias agravantes y atenuantes — Límite máximo del 10 % del volumen de negocios»)

(2012/C 6/16)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Plásticos Españoles, S.A. (ASPLA) (Torrelavega, Cantabria) (representantes: inicialmente E. Garayar Gutiérrez y

A. García Castillo, posteriormente E. Garayar Gutiérrez, M. Troncoso Ferrer y C. Ruixó Claramunt, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representante: F. Castillo de la Torre, agente)

Objeto

Pretensión de que se anule parcialmente la Decisión C(2005) 4634 final de la Comisión, de 30 de noviembre de 2005, relativa al procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] (asunto COMP/F/38.354 — Sacos industriales), que afecta a una práctica colusoria en el mercado de los sacos industriales de plástico, así como, con carácter subsidiario, la pretensión de que se reduzca la cuantía de la multa impuesta a la sociedad demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Plásticos Españoles, S.A. (ASPLA).

⁽¹⁾ DO C 108, de 6.5.2006.

Sentencia del Tribunal General de 16 de noviembre de 2011 — Álvarez/Comisión

(Asunto T-78/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los sacos industriales de plástico — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE, apartado 1 — Concepto de empresa — Imputabilidad de la conducta infractora — Presunción de inocencia»)

(2012/C 6/17)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Armando Álvarez, S.A. (Madrid) (representantes: inicialmente, E. Garayar Gutiérrez y A. García Castillo; posteriormente, E. Garayar Gutiérrez, M. Troncoso Ferrer y C. Ruixó Claramunt, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representante: F. Castillo de la Torre, agente)

Objeto

Pretensión de que se anule parcialmente la Decisión C(2005) 4634 final de la Comisión, de 30 de noviembre de 2005, relativa al procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] (asunto COMP/F/38.354 — Sacos industriales), que afecta a una práctica colusoria en el mercado de los sacos industriales de plástico, así como, con carácter subsidiario, la pretensión de que se reduzca la cuantía de la multa impuesta a la sociedad demandante.